

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0 0029061

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No. 2037-21

TOTAL CAPITAL SOCIAL 3.722.624.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 0990031029001

RAZON SOCIAL EL TELEGRAFO C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ASPIAZU SEMINARIO FERNANDO		090277014-8		1.854.407	1.854.407.000
2	BALDA HERNANDEZ ERNESTO		0902723543		1.854.388	1.854.388.000
3	NAVARRETE CASTILLO CARLOS				13.755	13.755.000
4	LEVI OLCOTT GRACIELA				33	33.000
5	RIVAL ELECTRONICA				11	11.000
6	LEVI DE SURO PIEDAD				6	6.000
7	CASTILLO ROMO PATRICIA				6	6.000
8	CASTILLO BARREDO JOSE				4	4.000
9	CASTILLO DE ICAZA CELESIE				2	2.000
10	CASTILLO ESCOBAR JOSE				1	1.000
11	CASTILLO ESCOBAR ROMEO				1	1.000
12	CASTILLO ESCOBAR IUCIA				1	1.000
13	CASTILLO BARREDO EDUARDO				1	1.000
14	GUERRA CASTILLO OTION				1	1.000
15	CASTILLO ABEL ROMEO				1	1.000
16	HEREDEROS DE JAVIER ZEA CASTILLO				1	1.000
17	EMBOTELLADORAS NACIONALES				1	1.000
18	PROMOTORA MERCANTIL C.LIDA				1	1.000
19	FERRIC C.LIDA				1	1.000
20	COMERCIAL ASOCIADOS C.LIDA				1	1.000
21	EMBOTELLADORAS ECUATORIANAS				1	1.000
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL 3.722.624.000

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 2 de 1997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el artículo 109 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, deberá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas, sigue lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL